MSN Noticias EU (sitio)

2025-03-18

Por falta de presupuesto no habrá consejos distritales temporales para elección del Poder Judicial local: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/por-falta-de-presupuesto-no-habr%C3%A1-consejos-distritales-temporales-para-elecci%C3%B3n-del-poder-judicial-local-iecm/ar-AA1BcIbt

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó que por razones financieras, normativas y técnico-operativas, no se podrán instalar los 33 Consejos Distritales para la elección de jueces y magistrados del poder judicial local, que se llevará a cabo el próximo 1 de junio.

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, y son lo que reciben los paquetes electorales y efectúan el cómputo de la elección, ademas de otras actividades.

En sesión extraordinaria, los consejeros avalaron un acuerdo que declara inviable la integración de estos Consejos Distritales porque su funcionamiento implicaría un costo de 25 millones 219 mil pesos, recursos con los que no cuentan porque no obtuvieron la ampliación presupuestal solicitada.

Con el voto de seis de los siete consejeros, el documento señala que las direcciones distritales ya existentes están plenamente facultadas para coordinar la organización y desarrollo de la elección judicial, así como para realizar los cómputos distritales, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente.

De igual forma, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), como funcionariado permanente y especializado, cuenta con la preparación y experiencia necesarias para asumir las funciones operativas que tradicionalmente recaen en los Consejos Distritales, garantizando objetividad, imparcialidad y eficiencia en la organización del proceso electoral.

"Atendiendo a la limitación presupuestaria, el marco normativo vigente, el tiempo limitado para garantizar la integración de los 33 Consejos Distritales con los perfiles idóneos y las capacidades técnico-operativas de las Direcciones Distritales, se determina que la integración de los Consejos Distritales en este Proceso Electoral Local Extraordinario no es viable", expone.